

SII trabaja con el sector privado en transparentar proceso para valorizar grandes operaciones económicas



El organismo convocó a una mesa para abrir el mecanismo que emplea para tasar reorganizaciones, precios de transferencia u operaciones entre empresas y personas relacionadas.

Es común que cuando empresas y personas realizan grandes operaciones económicas y de negocios deban informarlas al Servicio de Impuestos Internos (SII). La razón es que dichas transacciones pueden tener importantes efectos y derivar en el pago de sumas de impuestos vía reorganizaciones, precios de transferencia, y herencias y donaciones, por citar solo algunas. Por lo mismo, el organismo tiene una potestad de valorizar dichas operaciones, lo que en ocasiones puede generar tensión con los contribuyentes al discrepar de sus propias tasaciones.

Con este telón de fondo, el SII prepara una inédita apertura de su metodología para valorizaciones de operaciones, de forma de entregar mayor certeza a personas y empresas y reducir el espacio para discrepancias con el sector privado.

La entidad convocó a fines de mayo a una mesa de trabajo a académicos, especialistas en materia de valoración, colegios profesionales (de contadores y abogados) y a las cuatro principales firmas de auditoría del país (PwC, EY, KPMG y Deloitte) para trabajar en una resolución que transparente las metodologías empleadas para la determinación de valores normales de mercado.

Esta iniciativa, explican en el organismo, busca poner a disposición de los contribuyentes, asesores y otros actores un marco metodológico basado en estándares internacionalmente reconocidos, alineado con las “mejores prácticas” en administraciones tributarias y organismos especializados en la materia. La resolución recogerá la experiencia desarrollada por el SII en materia de valoración de empresas, activos tangibles e intangibles, operaciones entre partes relacionadas y otras materias de relevancia tributaria.

A la fecha, la mesa de trabajo ha sostenido dos reuniones -mayo y julio- para abordar de manera conjunta el contenido de la resolución y recibir observaciones de los expertos.

Desde el servicio resaltan que la resolución no pretende innovar en materia de valoración, sino sistematizar y transparentar la forma en que se aplican estándares internacionalmente aceptados al ejercicio de las facultades de fiscalización.

Esto debiera traducirse en un marco metodológico común -ya no por separado- para las valoraciones efectuadas por el SII, que

otorgue consistencia técnica, transparencia y predictibilidad a los procesos de valoración.

En el marco de la segunda reunión, el director del SII, Jorge Trujillo, enfatizó que la certeza tributaria juega un rol clave “y que se sepa qué es lo que va a hacer el servicio, cómo lo va a hacer, cómo aplica estándares internacionales y cómo profesionaliza distintas actividades que uno puede prever muy claramente que van a ser críticas en el futuro en la relación del SII y los contribuyentes”.

Y el proceso continúa, pues la subdirectora de Fiscalización del SII, Carolina Saravia, señaló que espera poder seguir recibiendo observaciones al contenido de la resolución para que después, cuando sea publicada, sea un “documento de consulta, un documento útil, tanto para el servicio como para los contribuyentes, entregándole certeza respecto de sus actuaciones”.

Una instancia de diálogo que valoró el manager director de KPMG Chile, Felipe Flores Quiroz, ya que “entrega mayor transparencia y certeza a los contribuyentes y le permite también al servicio recoger las buenas prácticas del mundo privado y también de la academia”.

Para el socio adjunto de Conocimiento en Políticas Tributarias de EY Chile, Víctor Fenner, el espacio generado “va en el espíritu de generar una relación colaborativa, en donde antes de irnos al “ring de pelea” nos pongamos de acuerdo antes y podamos llegar a acuerdos técnicos que le den previsibilidad al contribuyente y también le den una línea de acción más clara a los fiscalizadores”.

A su turno, el presidente de la Comisión Tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, calificó el proceso como “de primera relevancia, ya que entrega certeza al contribuyente en un tema complejo, como son las valorizaciones, y de una aplicación bastante amplia porque lo vemos tanto en precio de transferencia, en el tema de impuesto a las donaciones, en enajenación, en reorganizaciones”.

De cara a lo que resultará de este intercambio de visiones, la integrante del comité latinoamericano del International Valuation Standard Council (IVSC), Mariana Lisperguer, planteó que “es una noticia muy buena para el mercado de capitales, dado que le va a dar mucha más transparencia y certeza también a todo lo que significa el proceso de valoración y también de sustento ante todo lo que son transacciones e informes de precios de servicios”.

“Desarrollar un mecanismo que permita dar claridad acerca de las metodologías de valoración de los activos y los pasivos tributarios va en la línea correcta”, afirmó el profesor adjunto de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y exSII, Víctor Villalón, puesto “que nos permite a todos conocer cuáles son los criterios que van a ocupar los equipos de trabajo del servicio y eso nos permite gestionar de mejor manera todas las variables tributarias involucradas”.

Autor: Sebastian Valdenegro